REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL

I. Municipalidad
CURACAUTÍN

REF.: DECLÁRESE INADMISIBLE la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"**, ID: 4117- 9- LE16.-

DECRETO EX. Nº 0254

Curacautín, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex Nº 0208 del 16 de Febrero de 2016, que dispone el Llamado a Licitación Pública de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"**, Programa Autoconsumo 2015.-

2.- La Licitación Pública Nº 4117- 9 - LE16, denominada **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015**", efectuada a través del Portal "Mercado Publico" realizada por la I. Municipalidad de Curacautín, en la forma y condiciones que establecen las respectivas Bases Administrativas a personas naturales o jurídicas;

3.- El informe Nº **08** de fecha 07 de Marzo de 2016, donde se informa sobre acta de apertura y Evaluación de Ofertas, donde se presentó 02 oferente, uno de ellos el cual excede el Presupuesto disponible, y el otro no cumple con los requisitos exigidos y no adjunta detalle de los productos ofertados;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 21983.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior;

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE inadmisible la propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, E IMPLEMENTACION DE DANZA FOLCLORICA**" ID: 4117-9- LE16.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA K WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S) .

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTIN

HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal.

HVM/GWS/LPR/mqv.-
DISTRIBUCION:
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Autoconsumo 2015 (2 Copias)
- Oficina de Partes